CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 03

De 11 de enero de 2012.

Por medio del cual se elimina la Posición Nº 219 y se hace ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, a la Junta Comunal de Pedregal.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Junta Comunal de Pedregal, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para el cambio en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Pedregal, requiere eliminar la posición Nº 219 con salario de (B/.452.00),) y producto de esa modificación se realice ajuste salarial a la siguiente Posición Nº 213;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal, el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2012.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: Eliminase la Posición Nº 219 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pedregal.

Posición	Monto
219	B/.452.00

ARTICULO SEGUNDO: Aumentarle a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pedregal, quedando así.

Posición Nos.	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
213	B/.970.00	B/. 452.00	B/.1,422.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de enero del año 2012.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 30 de enero de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. OSCAR CORONADO, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE PEDREGAL.-